

# Memoria Anual 2015

**C**olexio **O**ficial de **E**nxeñeiras e  
**E**nxeñeiros **Q**uímicos de **G**alicia

# Índice

|  | Página |
|--|--------|
| Objetivo .....   | 3      |
| Ingresos 2015 .....  | 4      |
| Informe Anual de la Gestión Económica .....                      | 4      |
| Gastos 2015 .....  | 5      |
| Sistema de cuotas .....  | 7      |
| Procedimientos informativos y sancionadores .....                | 8      |
| Quejas y reclamaciones presentadas .....                         | 9      |
| Cambios en el código deontológico .....                          | 9      |
| Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses ..... | 10     |
| Actividades de visado .....                                      | 11     |

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2015, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: [...] Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. [...]

En Santiago de Compostela, a 15 de marzo de 2015.

Antonio Cuevas Iglesias  
Presidente del COEQGa

## Ingresos 2015

Los ingresos recibidos por el COEQGa durante el año 2015 se presentan desglosados en la Tabla 1.

**Tabla 1:** Ingresos recibidos por el COEQGa en el 2015.

| Concepto                                | Cuantía (€)        |
|---|--------------------|
| Cuotas colegiados 2015                  | 18.109,45 €        |
| Cursos                                  | 930,00 €           |
| ETSE (co-financiación administrativo)   | 6.850,00 €         |
| CODDIQ (co-financiación administrativo) | 4.500,00 €         |
| Devolución comisiones                   | 143,75 €           |
| Cheques COEQGa                          | 650,00 €           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>31.183,20 €</b> |

## Gastos 2015

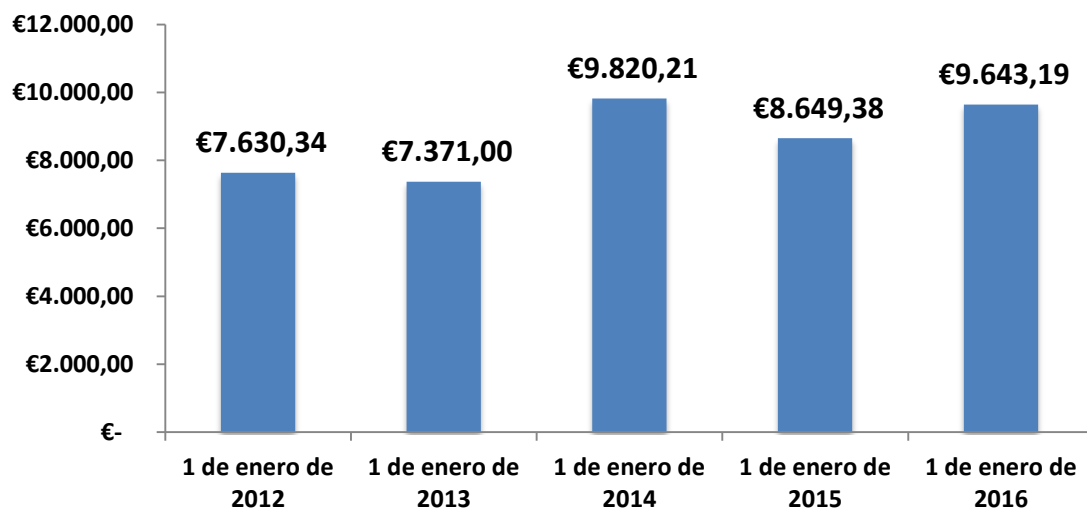
Los gastos derivados de la actividad del COEQGa durante el año 2015 se muestran desglosados en la Tabla 2.

**Tabla 2:** Gastos realizados por el COEQGa en el 2015.

| Concepto                          | Cuantía (€) |
|-----------------------------------|-------------|
| Asistencia a reuniones            | 7,50 €      |
| Envíos postales                   | 219,50 €    |
| Difusión COEQGa                   | 86,50 €     |
| Papelería y Material de oficina   | 27,80 €     |
| Web, Dominio, Apartado de correos | 141,59 €    |
| Asesoramiento fiscal              | 403,80 €    |
| Asesoramiento legal               | 4.356,00 €  |
| Cheques caja                      | 350,00 €    |
| Comisiones bancarias LaCaixa      | 90,00 €     |
| Comisiones bancarias Sabadell     | 173,83 €    |
| Devoluciones cuotas colegiados    | 532,00 €    |
| Gastos Curso (local y docente)    | 843,56 €    |

|                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| Personal Administrativo         | 22.354,48 €        |
| Seguro de Responsabilidad Civil | 437,66 €           |
| Varios                          | 165,17 €           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>30.189,39 €</b> |

Ningún miembro de la Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna por razón de su cargo.



## Sistema de cuotas

Durante el 2015 estuvo vigente el siguiente sistema de cuotas:

- El aprobado en la Asamblea General el 5 de febrero de 2011 (vigente en la actualidad).

### *Cuota de alta*

La cuota de alta es de 28 €, estando exentos de su aplicación aquellos Ingenieros Químicos que soliciten la incorporación al COEQGa en un plazo inferior a los 6 meses desde la obtención de su título universitario.

### *Cuota anual*

La cuota anual única es de 92 €, excepto para aquellos colegiados que certifican una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior, para los cuales la cuota es de 70 €. Existe un sistema de cuotas fraccionadas por trimestre, según el cual, se aplican cuotas de 69, 46 y 23 € a aquellos colegiados que efectúan su alta durante el segundo, tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente. La cuantía de la cuota fraccionada se reduce de forma proporcional en el caso de los colegiados que certifiquen una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior.

### *Cuota precolegiado*

La cuota de precolegiado se aplica a los estudiantes de los 2 últimos cursos de Ingeniería Química y se trata de una cuota única de 20 €, siendo gratuita para aquellos estudiantes miembros de la Asociación ISA-USC.

# Procedimientos informativos y sancionadores

No procede



## Quejas y reclamaciones presentadas



- **Contencioso:** Convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo A1 y escala de Ingenieros Industriales de la Xunta (Anuncio en el DOG del viernes 28), del que fueron excluidas dos colegiadas. En marzo del 2016 el COEQGa presentó un escrito desistiendo del recurso interpuesto frente a la exclusión de estas dos colegiadas.

## Cambios en el código deontológico

No procede

## Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No procede

## *Visado de documentos en 2015*

En 2015 no se registró ningún visado.